



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 05 de Abril de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016.

Carta de Renuncia de la Srta. **Pia Andrea Moore Araya**, R.U.T.: 17.363.047-6.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.


DECRETO ALCALDICIO N°. 4.343 /

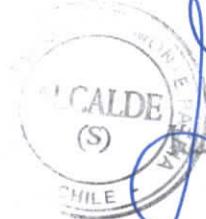
- 1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria de la Srta. **PIA ANDREA MOORE ARAYA**, R.U.T. [REDACTED] quien cumplía funciones como Trabajadora Social en el Programa de Intervención Breve PIB, En la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 04 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

MFJ/cyc.


Alcalde
[Signature]